



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 58 SERIE 2020-2021  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 6TA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A PRESENTAR UNA PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ÉSTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO; Y PARA OTROS FINES.  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008-Poderes de los Municipios, Inciso (q) establece lo siguiente:

“(q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.”

**POR CUANTO:** ACUDEN es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado, en virtud de la Ley Número 179 del 1 de agosto de 2003, que creó a la agencia.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos interesa que ACUDEN delegue fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como “Child Care and Development Block Grant Act”, incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990, subsiguiente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título IV de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

**POR CUANTO:** Mediante fondos que delega ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta.

**POR TANTO:** RESUELVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 27 DE ABRIL DE 2021, LO SIGUIENTE:



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 58

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

6TA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a someter una propuesta para suscribir un contrato, enmienda o cualquier otro documento con ACUDEN, siempre que se relacione con los fondos antes mencionados.

**SECCIÓN 2DA:** Todas las secciones y apartados de esta Resolución son independientes entre sí y en caso que un Tribunal de Justicia competente declarara nula alguna, las demás seguirán vigentes.

**SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP-División de Asuntos Municipales, Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), SENDEC, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 58, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sexta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 27 de abril de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

AUSENTES -0-

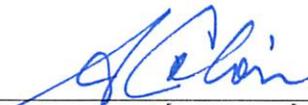
AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 7 de mayo de 2021.

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL